



9.5 CONVENIO ENTRE LA UNED, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS "GUILLERMO SUBERCASEAUX" Y LA FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA MODALIDAD PRESENCIAL

REUNIDOS

De una parte,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas por Real Decreto 2310 de 1972 representada en este acto por el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la UNED, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009),

En adelante, la "**UNED**".

De otra parte

La **FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas, en escritura pública fundacional, firmada ante el notario de Madrid, D. José María Prada Guaita el 4 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 5 de julio de 2007 con el número 28-1454, y representada en este acto por Sr. D. Manuel Méndez del Río Piovich, en su calidad de Presidente, según los poderes concedidos por el Patronato de dicha Fundación y elevados a escritura pública en fecha 9 de enero de 2008,

En adelante, la "**FUNDACIÓN**".

De otra parte,

El **INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS "GUILLERMO SUBERCASEAUX"**, corporación sin fines de lucro constituida de conformidad con las leyes chilenas, con personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo Nº 4865 de diciembre 31 de 1943 y cuya última modificación a sus estatutos fue aprobada por Decreto del Ministerio de Justicia Nº 731 de fecha mayo 10 de 1994, del Gobierno de Chile según consta de escritura pública, firmada ante el notario de Santiago de Chile Sr. Eduardo Pinto Peralta el 5 de julio de 1993 y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile de fecha junio 14 de 1994, y representada en este acto por su Rectora doña Aura Lucía Pardo Vásquez, según los poderes concedidos por el Directorio de dicha Corporación y elevados a escritura pública en fecha 31 de julio de 2007.

En adelante, el "**IEB**".

Los intervinientes **MANIFIESTAN:**

Que la UNED, el IEB y la FUNDACIÓN tienen la voluntad de colaborar conjuntamente para la elaboración y desarrollo de cursos en microfinanzas con el objeto de formar analistas en microfinanzas en Chile.

Dentro de las competencias de las instituciones, se formaliza el presente Convenio para realizar actividades de formación continua en la modalidad presencial, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la UNED, el IEB y la FUNDACIÓN para la programación y realización de un curso para analistas en microfinanzas de formación presencial, que dará derecho a obtener un certificado conjunto emitido por las dos Instituciones que suscriben este acuerdo. Ello de conformidad a los Programas de Formación Continua o enseñanzas no regladas de la UNED y del IEB, y en el marco de la actividad de formación de la Fundación.

Segunda.- Organización del Programa

LA UNED, el IEB y LA FUNDACIÓN organizarán de forma conjunta el "**DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS**" (en adelante, el Diploma) modalidad presencial, equiparable al certificado de Aprovechamiento recogido en el art. 12 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED, que se impartirá a partir de 2010 y se iniciará el 7 de mayo y tendrá una duración de 3 meses. Este programa podrá constar de dos ediciones al año y se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto que se presenta en el Anexo I del presente Convenio Específico. Para ediciones sucesivas del curso se firmará una adenda según anexo III

El Diploma se desarrollará dentro del Programa de Desarrollo Profesional, bajo la dirección académica del Sr. Eduardo Castillo Cruz, Director Académico de Niveles Técnicos del IEB.

El Curso, de conformidad a lo contenido en el programa que figura como Anexo II, consta de 150 horas.

El curso deberá tener un carácter eminentemente práctico y estará dirigido a personas residentes en Chile interesadas en trabajar en instituciones microfinancieras.

Una vez finalizado el curso y evaluados sus resultados, los firmantes de este Acuerdo podrán realizarse sucesivas ediciones según los términos y condiciones que se establezcan en una Adenda modelo que se adjunta al presente Convenio como Anexo III.

Tercero.- Obligaciones de las partes

Por parte de LA FUNDACIÓN:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizar la selección de los participantes conjuntamente con el IEB y con la UNED, con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua del IEB y de la UNED.
- c) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.
- d) Facilitar la realización de prácticas en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN, para los alumnos que mejores resultados obtengan y de conformidad a lo establecido como calificación mínima por la propia FUNDACIÓN.

Por parte del IEB:

- a) Además de gestionar y dirigir la actividad docente y pedagógica, poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Encargarse de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los participantes, la elaboración de las actas y la expedición de los diplomas y certificados.
- c) Colaborar en la selección de los participantes, así como en el lanzamiento y en la difusión del curso.

- d) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.

Por parte de LA UNED:

- a) Colaborar en la dirección, organización, lanzamiento y difusión del curso y en la selección de los participantes.
- b) Se prestará una colaboración y disposición, en la presente y posteriores ediciones que puedan darse, respecto de la actividad docente, sistema de evaluación, acreditación y revisión del material didáctico que se estime oportuno.
- c) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN.

Cuarta.- Pago del Diploma

La FUNDACIÓN abonará los gastos derivados de la obtención del Diploma una vez descontados los ingresos recaudados por el mismo. El precio de matrícula se estima en 350 euros (trescientos cincuenta euros) por participante, si bien esta cantidad podrá verse modificada una vez se conozcan con exactitud los costos del Diploma y las partes muestren su conformidad a dicha modificación.

La FUNDACIÓN se compromete a cubrir al IEB la diferencia entre los ingresos que obtenga por la matrícula de los Participantes y los gastos ocasionados por el Diploma, de acuerdo a lo planteado en el Anexo I, del presente Convenio.

Para ello, el IEB presentará a la FUNDACIÓN una liquidación de gastos de conformidad al Anexo I, en un plazo de 30 días a partir de la finalización del Diploma. El IEB deberá presentar la factura con los detalles que solicitará la Fundación (Anexo IV). Una vez revisados los gastos por la FUNDACIÓN y, obtenida su conformidad, ésta se compromete a abonar los gastos aceptados en un plazo de 10 días.

El Diploma se realizará de acuerdo a un presupuesto establecido por las partes a esta fecha y que figura en el Anexo I. En ediciones posteriores bastará con la firma del Anexo III

A la luz del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 29 de junio de 2007, ratificado por el Consejo Social de fecha 10 de julio de 2007, que tiene por objeto autorizar la celebración de cursos de formación continua con presupuestos distintos al presupuesto general que regula las convocatorias de Formación Continua de la UNED, el régimen económico de los cursos amparados por el presente Convenio Específico se regirá por lo que en él se establezca en su Anexo I y para los sucesivos cursos, si así lo estiman las partes, por la Adenda modelo adjunta en el Anexo III.

Quinta.- Seguimiento del Diploma

Con objeto de realizar un seguimiento continuado del Diploma objeto de este Acuerdo, las partes se comprometen a constituir una Comisión Mixta compuesta por tres miembros, en representación de cada una de las instituciones firmantes de este Acuerdo.

Esta comisión pretende velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del Diploma desarrollado en el presente Acuerdo.

Esta Comisión Mixta estará presidida por el representante de la FUNDACIÓN, eligiendo de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

La Comisión podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros con un plazo mínimo de 8 días de antelación a su celebración. Las reuniones podrán realizarse de forma presencial o por cualquier medio telemático, teléfono o videoconferencia, y siempre que asista el Presidente y el Secretario de la misma.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros, excepto para la aprobación de un cambio en el presupuesto previsto para el "**DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS**" para lo que se precisará unanimidad.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador del Diploma objeto de este Convenio.

Sexta.- Vigencia del Convenio

El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a contar desde su firma, y se mantendrá en vigor por periodos sucesivos salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

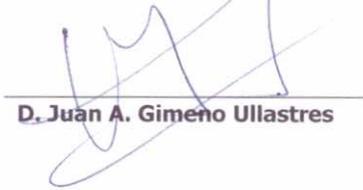
El Convenio, en todo caso, se mantendrá en vigor hasta la completa finalización de los Diplomas que se encuentren realizándose al amparo del mismo.

Séptima.- Ley y Jurisdicción

Este Convenio se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes españolas y en caso de conflicto entre las partes sobre su interpretación o aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes para resolver las controversias que se puedan plantear.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por triplicado y a un solo efecto, en Madrid y en Santiago de Chile, a ---- de ----- de 2010.

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL
EDUCACIÓN A DISTANCIA



D. Juan A. Gimeno Ullastres

Por el INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS
"GUILLERMO SUBERCASEAUX"



Dª Aura Lucía Pardo Vásquez

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

D. Manuel Méndez del Río Piovich

ANEXO I

PRESUPUESTO DEL DIPLOMA (expresado en Dólares USA)

El presupuesto que se acompaña corresponde a la primera edición del curso y parte del supuesto de una matrícula de 35 alumnos.

El coste por alumno es de 988,43 dólares USA (Novecientos ochenta y ocho dólares con 43 centavos) y el precio a pagar por alumno es de 472,00 dólares USA (Cuatrocientos setenta y dos dólares).

El IEB gestionará el presupuesto. La diferencia entre gastos e ingresos será abonada por la Fundación al IEB, contra factura del IEB.

| Diploma de Analista en Microfinanzas | Dólares USA | Pesos Chilenos |
|--|---------------|----------------------|
| Ingresos | | |
| Número de alumnos | | 35 |
| Ingresos por alumno (matricula de alumnos) | 472 | 251.232,86 |
| Ingresos totales | 16.520 | 8.793.149,96 |
| Gastos | | |
| Gastos profesorado | 15.004 | 7.986.224,09 |
| Bienes y servicios | 3.035 | 1.615.448,56 |
| Publicidad y marketing | 10.790 | 5.743.225,67 |
| Gastos indirectos | 5.766 | 3.069.086,12 |
| Costo total | 34.595 | 18.413.984,44 |
| | | |
| Costo total por alumno | 988,43 | 526.113,84 |
| | | |
| Subvención FMBBVA por Alumno | 516,43 | 274.881,75 |

A día 19 de abril de 2010, la subvención por alumno, equivale a 274.881,75 pesos chilenos (doscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos chilenos con setenta y cinco céntimos) según el tipo de cambio establecido en la página web www.oanda.com.

En el momento de efectuar el pago, conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta de este convenio, se recalculará el equivalente de este importe (274.881,75 pesos chilenos) en dólares americanos, con el tipo de cambio vigente en dicha fecha. La FMBBVA abonará al IEB la subvención por alumno en dólares americanos.

ANEXO II

PROGRAMA DEL DIPLOMA

| | |
|----------|--|
| TEMA 1: | EL SISTEMA FINANCIERO |
| TEMA 2: | ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL NEGOCIO FINANCIERO |
| TEMA 3: | FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA LAS MICROFINANZAS |
| TEMA 4: | LAS MICROFINANZAS |
| TEMA 5: | EL MERCADO DE LA ACTIVIDAD MICROFINANCIERA |
| TEMA 6: | EL MERCADO DE LA ACTIVIDAD MICROFINANCIERA EN CHILE |
| TEMA 7: | EVALUACIÓN DE CRÉDITOS A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA |
| TEMA 8: | RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO EN INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS |
| TEMA 9: | REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS MICROFINANZAS |
| TEMA 10: | CASO PRÁCTICO A RESOLVER. UNED. 20 horas |

Anexo III

"DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS"

Fecha XX/XX/XX

Organizadores:

Términos y condiciones del nuevo curso para las respectivas ediciones tanto en la modalidad Presencial como Online.

| | |
|--|---|
| Modalidad del Curso: Presencial | |
| Nombre del Curso: DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS | |
| Edición: 2010-1 | |
| Fechas: | Iniciación mayo 7 Finalización agosto 14 |
| Presupuesto: USD 34.595 | Anexo: 1 |
| Lugar de realización del curso: IEB, SEDE SANTIAGO DE CHILE | |
| Carga lectiva: | |
| Duración: 3 MESES | |
| Horas: 150 HORAS | |
| Pago del Curso: | Importe: |
| | |

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Por el INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS
"GUILLERMO SUBERCASEAUX"

D. Juan A. Gimeno Ullastres



D^a Aura Lucía Pardo Vásquez

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

D. Manuel Méndez del Río Piovich

ANEXO IV

Datos a Incluir en la Factura

[Nombre de Universidad]
[Dirección Postal]
[CIF]

Fundación Microfinanzas BBVA
Pº Recoletos nº 10
28001 – Madrid, España

CIF: G-85088870

PROYECTO BID/FOMIN-FMBBVA
RG-M1148 ATN/ME-11491-RG Proyecto Capital Humano e Institucional en Microfinanzas

Factura: [Número de Factura]
Fecha: [dd/mm/aaaa]

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| [Nombre del Curso] Edición Nº [Número de Edición del curso, 1, 2, 3...] [Ciudad donde se ha ofrecido el curso] | |
| Coste total del curso sin subvención de la matrícula | [A] |
| [Nº de Alumnos] Alumnos * [XXX USD según Convenio] | |
| - Ingreso por matrículas subvencionadas cobradas a los alumnos | - [B] |
| [Nº de Alumnos] Alumnos * [YYY USD según Convenio] | |
| <hr/> | <hr/> |
| Coste a subvencionar por el Proyecto según Convenio | [A - B] |
| Exento de impuestos | |
| Importe a Pagar por el Proyecto | A - B |

Observaciones:

Forma de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Banco: [Santander Chile; Número de Cuenta 0-000-73-00192-7]
Titular: Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux
RUT: 82.920.700-1
E-mail confirmación: administracion@ieb.cl